

Expte Referencia 0045679/2014

VISTO:

- Que mediante Resolución del HCD 473/2014 se concedió licencia sin goce de haberes a la docente Mabel Miryam Campana en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva desde el 01 al 15/10/2014; y

CONSIDERANDO:

- Que conforme a lo expresado por la docente titular, la docente Fabiana Visintini realizó la suplencia de la licencia de la docente Campana.
- El debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Solicitar se reconozca la designación interina en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110), en reemplazo de la docente M. Campana, en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención social I (Grupal) cátedra A, desde el 01 al 15/10/2014, de Fabiana Visintini (29766).

ARTÍCULO 2: Solicitar se reconozca el uso del beneficio de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal) cátedra "A", desde el 01 al 15/10/2014, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado II inciso e) del Decreto 3413/79, a Fabiana Visintini (29766).

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. GUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:



206